



D. Plamon Non. Aloncadá de esta Ciudad, en la que se expone cada año de su renta hace muchos años se emplea en la venta de generos de Algodon y Lanexia en su casa tienda Calle mayor; mas conociendo la decadencia de este Pueblo por la venta y juro de su casa, trata de retirarse y cerrar la tienda; lo que pone en conocimiento de esta Corporacion a fin de que dando las ovas oportunas se le suelva de las cargas de contribuciones q. hasta ahora ha estado sufriendo. Reuendida por este Ayuntamiento. acuerda: Pase a la Comision de Contribuciones p. que la tenga pres.

Para haver pres. acordado el Ayuntamiento de negocio de este Ayuntamiento. millon de la rep. de la Abad. de San Martin.

El Sr. Acordador encargado de la correspondencia D. Nicolas Lambert, envio una carta que ha sido del acerto de negocios en la corte, su fecha veinte y tres de Dic. ultimo, expresion de haver llegado a su poder la Representacion q. este Ayuntamiento hace a S. M. en contra de la Pastoral del Sr. Obispo de esta Diocesis, la que ha puesto en manos del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y estara a la mira de sus Multas. Tent. por esta Corporacion acuerda: queda en su intelig.

Yo el Sr. Acordador de Miguel Bueno

